

- 159 -
ciento cincuenta y nueve

Juicio No. 17811-2018-00713

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Quito, miércoles 9 de noviembre del 2022, las 08h44. (17811-2018-00713) Conozco la presente causa en razón del acta de sorteo de fecha 27 de octubre de 2022, firmada electrónicamente por el Doctor Ivan Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, mediante la cual se me encarga el despacho de la Doctora Hipatia Ortiz Vargas, Conjuez de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia y ponente de la presente causa, en tal virtud dispongo: Agréguese a los autos el escrito que antecede presentado por el Abogado Marco Morales Andrade, en calidad de Procurador de la Empresa pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, en el juicio que sigue contra la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Procuraduría General Del Estado.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispongo: **a)** Notifíquese con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; **b)** La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 2085-2022-SCACNJ-CN, de fecha 14 de octubre de 2022; **c)** Hecho que sea, sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia, remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo.- **Notifíquese.**



MIER ORTIZ MARIA GABRIELA
CONJUEZ NACIONAL (PONENTE) (E)